



2DO Foro Iberoamericano de Justicia Vial

Declaración de Rosario. Santa Fe. Argentina

18 de septiembre de 2019

En el marco del **2do Foro Iberoamericano de Justicia Vial**, reunidos en la Biblioteca Argentina “Juan Álvarez”, los representantes de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Víctimas Contra la Violencia Vial (FICVI), de las asociaciones civiles Compromiso Vial y Conduciendo a Conciencia en su calidad de co-organizadores del evento, junto a autoridades nacionales, provinciales y municipales, fundaciones, asociaciones, actores vinculados al tránsito y la seguridad vial, así como público en general, preocupados por la situación de los siniestros viales que afectan a miles de familias cada día en el mundo y en Argentina, siendo uno de los mayores problemas de salud pública y económico para cada país y una de las principales causas de muerte en jóvenes y,

RECORDANDO Que la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución A/RES/64/255 declaró el periodo 2011-2020 como Decenio de la Seguridad Vial con el objetivo de estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en siniestros viales en todo el mundo.

CONSIDERANDO La necesidad de implementar en los Estados de la región de Iberoamérica y el Caribe medidas de fortalecimiento en el ámbito de la justicia en seguridad vial para reducir las cifras de siniestralidad y reforzar la protección de las víctimas de siniestros de tránsito.

CONSTATANDO Que para hacer frente a la pandemia que representa la siniestralidad vial es fundamental la coordinación internacional en materia penal, en especial el intercambio de experiencias y de práctica forense entre los Ministerios Públicos y Fiscalías como instituciones encargadas de la investigación, tratamiento y definición de responsabilidades de los delitos penales.



VALORANDO El decisivo papel que están llamados a desempeñar en esta materia las autoridades competentes en materia de Tránsito y Seguridad Vial en nuestro país y en Iberoamérica.

Y como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

DECLARAN

Su solidaridad con las víctimas de los siniestros viales y sus familias, comprometiéndose con la sociedad a:

PRIMERO Reconocer el rol de la justicia en seguridad vial como una herramienta eficaz para reducir las alarmantes cifras de siniestralidad vial en la región de Iberoamérica y el Caribe.

SEGUNDO Considerar la seguridad vial como un bien jurídico que debe ser objeto de protección penal y un medio para tutelar la vida e integridad de todos los usuarios de las vías públicas, articulando medidas y reformas adecuadas para la consecución de este objetivo en las siguientes claves:

- a) Promover la creación a nivel federal y provincial en Argentina de la **Fiscalía especializada de Seguridad Vial**.
- b) Promover la necesaria **reforma del Código Penal** introduciendo en el mismo, artículos específicos sobre delitos de tránsito contra la seguridad vial, **tipificados como delito**, la conducción con alcoholemia y/o droga positiva, excesos de velocidad temerarios y conducir sin permiso.
- c) Promover el compromiso de **perseguir y sancionar** en el ámbito administrativo y/o penal también la conducción con el uso del celular, el no uso de sistema de retención infantil, el no uso de cinturón de seguridad, el no uso del casco para motociclistas, negarse al control, etc., en cuanto todas estas **conductas suponen un riesgo para la seguridad vial**.
- d) Promover la reeducación y la reinserción como parte integral de las penas asociadas a los delitos contra la seguridad vial, destacando que las mismas **no sean sustitutivas** de la pena principal.



TERCERO Aceptar que los muertos y heridos en siniestros de tránsito, son víctimas de violencia, y, por lo tanto, la tipificación de los delitos viales en el Código Penal es una obligación de nuestros legisladores.

Conscientes de los múltiples factores que inciden en la siniestralidad vial, consideramos una prioridad máxima fortalecer las respuestas del sistema judicial y el acceso efectivo a la justicia para que todas las personas afectadas conozcan los derechos de que son titulares y, sobre todo, cuenten con los mecanismos para exigirlos.

Porque creemos que la justicia debe ser reparadora para las víctimas de siniestros de tránsito y ayudar a crear conciencia ciudadana.

Documento publicado en Rosario. Santa Fe. Argentina. El 18 de septiembre de 2019